



DICTAMEN TÉCNICO

ASUNTO: DICTAMEN TÉCNICO DE SUSTENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REFERENCIA: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2024 "Servicio de Limpieza de Edificios para la Facultad de Odontología de la UNC" ID N° 442.898

ANÁLISIS: En atención a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 con ID N° 442.898 "Servicio de Limpieza de Edificios para la Facultad de Odontología de la UNC", se emite Dictamen Técnico de sustento de las Especificaciones Técnicas, en el marco del proceso del mismo.

NORMATIVAS APLICABLES:

El Artículo 25 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" – "Definición de la necesidad", establece: "Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.

Para tales efectos, deberá realizar un análisis previo en base a: a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio. b) Los inventarios existentes. c) Las soluciones actuales existentes. d) El resultado de contrataciones anteriores. e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer. f) Las soluciones alternativas que permiten satisfacer las necesidades".

El Artículo 12 de la Resolución N° 453/2024 Modificación del literal a) del artículo 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 "Por la cual se reglamenta los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", quedando cuanto sigue:

La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

- Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó

ANÁLISIS Y CONCLUSIONES:

El presente llamado contempla la prestación de Servicios de Limpieza integral de las oficinas, aulas y patio del Rectorado y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Concepción, cuyas especificaciones técnicas fueron establecidas acordes a las características de la misma.

La Universidad Nacional de Concepción se encuentra con déficit de funcionarios, evidenciándose que actualmente se encuentra con más de 50 cargos vacantes, que no tiene autorización del Equipo Económico Nacional (EEN), para procesar los llamados a concursos y adjudicar los cargos vacantes, en base a lo mencionado se vio la necesidad imprescindible de mantener la limpieza de todos los espacios físicos de la institución; y atendiendo a que responde a la misión institucional, puesto que son medidas de higiene y salubridad para todos los estudiantes, docentes y funcionarios y por ende el mejoramiento de la calidad educativa.

Dicho esto, esta Dirección considera pertinente y oportuna sustentar las especificaciones técnicas del llamado "Servicio de Limpieza de Edificios para la Facultad de Odontología de la UNC", ajustándonos de esta manera a la normativa vigente.

Es mi dictamen.



Dr. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C.

cmtde

VISIÓN: Ser una Universidad de prestigio, distinguida por la calidad y pertinencia del servicio educativo, incluyente, con alto liderazgo en la formación integral de la persona, con innovación permanente y responsabilidad universitaria para la transformación social sostenible, con visibilidad nacional e internacional

MISIÓN: Somos una Universidad formadora de profesionales íntegros, innovadores, críticos, humanistas, socialmente responsables y con principios democráticos, que articula la docencia, la investigación y la extensión, comprometida con la expansión del conocimiento científico y tecnológico, el fomento de la cultura, el arte, el deporte, el desarrollo sostenible y el espíritu emprendedor.

VALORES: Integridad, Transparencia, Responsabilidad, Servicio, Honradez, Respeto, Solidaridad, Compromiso, Participación, Igualdad (y no discriminación).